



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

**LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA Nº 141/2016.
LEY DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE 2016**

**MOISÉS FANOR SALCES LOZANO
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO**

Dentro del régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a Instituciones, Personalidades, Autoridades y Ciudadanos que se hacen presente en nuestro municipio y reconocer públicamente a los ciudadanos sobresalientes que se destacan en diferentes campos y contribuyen al bienestar de nuestra ciudad Ignaciana.

*El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo de San Ignacio de Velasco, reconoce y valora el accionar de la Sra. **Maricruz Ribera de Revilla** - Directora del programa "Yo Soy Mi Primer Amor" que gracias a esta gran iniciativa de realizar diferentes campañas destinadas a la disminución de casos de violencia hacia las niñas y adolescentes en la prevención de noviazgo violentos y que a través de este programa se está consiguiendo el fortalecimiento de la autoestima de las menores y las mujeres.*

En el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, **PLANTEA** la "LEY MUNICIPAL DE HUESPED DE HONOR"

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

DECRETA:

Artículo Primero.- declárese "HUESPED DE HONOR del Municipio de San Ignacio de Velasco a la Sra.:

**Maricruz Ribera de Revilla
DIRECTORA DEL PROGRAMA "YO SOY MI PRIMER AMOR"**

Artículo Segundo.- Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal, en acto especial, a realizarse el día 25 de noviembre del presente año.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**Fernando Álvarez Camacho
Concejal Secretario**

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco



**Rony Boca Dorado
Presidente**

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil dieciséis años.

**Moisés Fanor Salces Lozano
Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco**



"Trabajando Unidos por el Pro